



DECRETO N°

3385

TEMUCO,

26 AGO. 2025

VISTOS

1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 24 de enero de 2025 que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.

3.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que el municipio dentro de sus diversas acciones, ha considerado el desarrollo de diverss actividades de esparcimiento y exposición del trabajo y labores propias del rubro campesino, en consideración de la realización de circuitos cortos de comercialización criolla de la comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes corresponden a usuarias asesoradas por la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO

1.- Autorícese la actividad denominada "circuito de comercialización criolla" a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Circuito de comercialización criolla
A quien va dirigido	Usuarios dirección rural
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad en la que usuarias de la dirección rural tengan un espacio de comercialización de sus productos.
Cobertura estimada	30 personas
Fecha de ejecución	Mes de septiembre 2025
Gasto programado	\$2.500.000
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

3143906

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CENTRO DE COSTOS 141403 Fomento Rural

CUENTA 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDECE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KKP/om

DISTRIBUCION:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Compras publicas
Alcaldía
Secretaria Municipal
Oficina de partes
Dirección Rural

